

1. DETERMINACIÓN DE CARGOS ASOCIADOS Y OTROS POR TIPO DE CRÉDITO

1.1 TASAS DE INTERÉS ACTIVAS

DE LA ENTIDAD	Nominal (pagos periódicos)	PRODUCTIVO				COMERCIAL ORDINARIO	PRIORITARIO			
		Corporativo (Mensual)	Corporativo (Trimestral)	Empresarial	Pymes	Corporativo (Mensual)	Corporativo (Trimestral)	Empresarial	Pymes	
		8,95%	9,02%	9,76%	11,23%	11,23%	8,95%	9,02%	9,76%	11,23%
	Efectiva Plan de Pagos	9,33%	9,33%	10,21%	11,83%	11,83%	9,33%	9,33%	10,21%	11,83%

DE LA ENTIDAD	Nominal (pagos periódicos)	CONSUMO ORDINARIO	CONSUMO PRIORITARIO	CRÉDITO EDUCATIVO	CRÉDITO INMOBILIARIO	CRÉDITO VIVIENDA INTERÉS	MICROCREDITO		CRÉDITO INVERSIÓN PÚBLICA	
							Mirolista	Acumulación Simple	Acumulación Ampliada	
		16,06%	16,06%	9,11%	10,78%	4,88%	25,34%	22,93%	21,29%	8,95%
	Efectiva Plan de Pagos	17,30%	17,30%	9,50%	11,33%	4,99%	28,50%	25,50%	23,50%	9,33%

OPERACIONES BACK TO BACK		4,5%*	
SOBREGROS		SOBREGROSO COMERCIAL PRIORITARIO	
Tasa		11,23%	
Tasa		16,06%	
Fecha de aplicación:		Desde el día del vencimiento	
DÍAS VENCIDOS		0 Días	01 - 15 días
% de recargo		0%	5%
		16 - 30 días	31 - 60 días
		7%	9%
		más de 60 días	Tasa de Reajuste
		10%	17%

1.2 COSTO DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	PLAZO	MONTO FINANCIADO	EFFECTIVA (%)		TABLA FRANCESA			TABLA ALEMANA		
			NOMINAL DEL BANCO	MÁXIMA JUNTA BANCARIA	V. TOTAL A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL	M. TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD	V. TOTAL A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL PROMEDIO	M. TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD
PRODUCTIVO										
Productivo Corporativo (Trimestral)	36 meses	2.000.000	9,02%	9,33%	290.250,82	63.618,08	2.290.250,82	278.116,51	63.281,01	2.278.116,51
Productivo Empresarial	36 meses	1.000.000	9,76%	10,21%	157.566,38	32.154,62	1.157.566,38	150.466,52	31.957,40	1.150.466,52
Productivo Pymes	36 meses	100.000	11,23%	11,83%	18.251,69	3.284,77	118.251,69	17.312,78	3.258,69	117.312,78
COMERCIAL ORDINARIO	48 meses	10.000	11,23%	11,83%	2.469,30	299,57	12.469,30	2.292,57	256,1	12.292,57
COMERCIAL PRIORITARIO										
Prioritario Corporativo (Mensual)	36 meses	2.000.000	8,95%	9,33%	287.905,46	63.552,93	2.287.905,46	275.958,18	63.221,06	2.275.958,18
Prioritario Empresarial	36 meses	1.000.000	9,76%	10,21%	157.566,38	32.154,62	1.157.566,38	150.466,52	31.957,40	1.150.466,52
Prioritario Pymes	36 meses	100.000	11,23%	11,83%	18.251,69	3.284,77	118.251,69	17.312,78	3.258,69	117.312,78
CONSUMO ORDINARIO	48 meses	10.000	16,06%	17,30%	3.618,09	283,71	13.618,09	3.278,92	277,02	13.278,92
CONSUMO PRIORITARIO	36 meses	5.000	16,06%	17,30%	1.333,48	175,93	6.333,48	1.237,86	173,27	6.237,85
CRÉDITO INMOBILIARIO	120 meses	100.000	10,78%	11,33%	63.808,77	1.365,07	163.808,77	54.348,78	1.286,24	154.348,78
MICROCREDITO										
Acumulación Simple	24 meses	5.000	22,93%	25,50%	1.376,81	365,70	6.376,81	1.278,01	261,58	6.278,01
Acumulación Ampliada	24 meses	20.000	21,29%	23,50%	5.122,35	1.046,77	25.122,35	4.776,97	1.032,37	24.776,97

1.3 COSTO DE OPERACIONES COMERCIO EXTERIOR

DETALLE	PRODUCTIVO	COMERCIAL ORDINARIO	PRIORITARIO	CONSUMO ORDINARIO	CONSUMO PRIORITARIO	CRÉDITO INMOBILIARIO	MICROCREDITO
EMISIÓN Y ACEPTACIÓN (anual)							4,00%
NEGOCIACIÓN (Flat)							0,25%
COMISIÓN MÍNIMA	\$						50,00
COSTO SWIFT	\$						50,00
PORTES	\$						5,00
COSTO DE MENSAJES POR DISCREPANCIAS	\$						20,00
ENMIENDAS POR PUNTO MODIFICADO	\$						2,00
PORTES EN ENMIENDAS	\$						5,00
COSTO SWIFT POR ENMIENDA	\$						40,00
CARTAS DE CRÉDITO EXPORTACIÓN							
CONFIRMACIÓN (anual)							2,00%
ACEPTACIÓN (anual)							0,13%
NEGOCIACIÓN (Flat)							0,25%
COMISIÓN MÍNIMA	\$						50,00
COSTO SWIFT	\$						40,00
PORTES	\$						10,00

DETALLE	PRODUCTIVO	COMERCIAL ORDINARIO	PRIORITARIO	CONSUMO ORDINARIO	CONSUMO PRIORITARIO	CRÉDITO INMOBILIARIO	MICROCREDITO
DESDE \$0,00 A \$3.000,99	\$						10,00
DESDE \$3.001,00 A \$10.000,00	\$						15,00
MAS DE \$10.000,00	\$						25,00
PORTES	\$						5,00
COSTO SWIFT COBRANZAS DEL EXTERIOR	\$						40,00
COURIER COBRANZAS PARA EL EXTERIOR	\$						50,00
CARTAS DE CRÉDITO DOMESTICAS, GARANTÍAS ADUANERAS Y AIVALES							
COMISIÓN (anual)							4%
COMISIÓN MÍNIMA	\$						50,00
PORTES	\$						5,00
FAX NACIONAL	\$						0,50
FAX INTERNACIONAL	\$						2,00
GARANTÍAS BANCARIAS, LINEAS DE CRÉDITO NO UTILIZADAS							
COMISIÓN (anual)							4%

*MARGEN SOBRE LA TASA DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO

1.4 TASAS DE INTERÉS PASIVAS

DETALLE	PRODUCTOS				EMPRESARIAL	PERSONAL	CUENTA CORRIENTE			
	CUENTA DE AHORROS						PLUS			
1.1 TASAS DE INTERÉS	0,10%				0,00%	0,00%	0,00%	0,5%	1,25%	1,95%
TASAS DE INTERÉS MÁXIMA A PAGAR POR MONTO	0,10%	0,20%	0,30%	0,75%						
RANGOS DE SALDOS PROMEDIO EN DÓLARES	\$0,01 a \$500	\$501 a \$1.000	\$1.001 a \$5.000	\$5.001 en adelante			\$ 1.000 a \$74.999	\$ 75.000 a \$300.000	De \$ 1.000.000 a \$1.000.000	De \$ 1.000.001 en adelante
3.2 MONTO DE APERTURAS DE CUENTAS (valor mínimo)	Depósito inicial voluntario				\$ 1.000,00	\$ 300,00	\$			300,00
TASAS DE INTERÉS A PAGAR	2%									
3.3 MONTO DE APERTURAS DE CUENTAS (valor mínimo)	Depósito inicial voluntario									
TASAS DE INTERÉS A PAGAR	4%									
RANGOS DE SALDOS PROMEDIO EN DÓLARES	De \$ 1,00 hasta \$5.000									
3.4 MONTO DE APERTURAS DE CUENTAS (valor mínimo)	Depósito inicial voluntario									
TASAS DE INTERÉS A PAGAR	0,30%	3,00%	4,00%	5,00%						3,00%
RANGOS DE SALDOS PROMEDIO EN DÓLARES	De \$ 1.000 hasta \$5.000	De \$5.001 a \$30.000	De \$30.001 a \$40.000	De \$40.001 a \$50.000						De \$50.001 en adelante
TASAS DE INTERÉS A PAGAR	5%									
3.6 APORTES MENSUALES MÍNIMOS DE PLAZO MÍNIMO	12 MESES									

- Acreditación de intereses 1% mensual y 4% al finalizar el plazo contratado, se ven capitalizando los intereses mensualmente.
 - El cliente puede precancelar su FondoAhorro en cualquier momento con la penalización de la no acreditación del 4% de interés.
 - El momento en el que el cliente regresa al tener incumplimiento del pago de su cuota mensual dentro del periodo contratado, el fondo ahorro se precancelará automáticamente.

MONTO MÍNIMO	DEPÓSITO A PLAZO					
	31 DÍAS	61 DÍAS	121 DÍAS	181 DÍAS	271 DÍAS	361 DÍAS
PAGO DE INTERÉS AL VENCIMIENTO	3,00%	3,25%	4,00%	4,50%	5,10%	5,60%
TASA NOMINAL	3,04%	3,29%	4,06%	4,57%	5,17%	5,64%
TASA EFECTIVA	3,04%	3,29%	4,06%	4,57%	5,17%	5,64%
CUOTAS DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL	30 DÍAS EN ADELANTE	COSTO DE EMISIÓN				
	0,25%	\$ 0,00				

CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS					
SERVICIOS FINANCIEROS CON CARGOS MÁXIMOS					
No.	SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO (Dólares)	IVA	TARIFA FINAL
1	Servicios con cuentas corrientes	Emisión de un formulario de cheque	0,27	0,03	0,30
2		Cheque devuelto Nacional (1)	2,49	0,30	2,79
3		Cheque devuelto del exterior	2,89	0,35	3,24
4		Cheque certificado	1,79	0,21	2,00
5		Cheque de emergencia	2,23	0,27	2,50
6		Cheque consideración cámara de compensación (2)	2,68	0,32	3,00
7		Suspensión transitoria del pago de cheque (s) (por evento para uno o varios cheques) (3)	2,68	0,32	3,00
8		Revocatoria de cheque (s) (por evento para uno o varios cheques) (3)	2,68	0,32	3,00
9		Anulación de formularios de cheque (s) (por evento para uno o varios cheques) (3)	2,68	0,32	3,00
10		Declaración sin efecto de cheque (s) (por evento para uno o varios cheques) (3)	2,68	0,32	3,00
11	Servicios con retiros	Retiro cajero automático clientes de la propia entidad en cajero de otra entidad (4)	0,45	0,05	0,50
12		Retiro cajero automático clientes de otra entidad en cajero de la entidad (5)	0,45	0,05	0,50
13		Retiro de efectivo en corresponsales no bancarios de la propia entidad (6)	0,31	0,04	0,35
14	Servicios de giros	Envío de giros nacionales entregados a beneficiarios por cajeros automáticos de otra entidad (6)	0,45	0,05	0,50
15		Envío de giros nacionales entregados a beneficiarios por corresponsales no bancarios de la propia entidad (6)	0,31	0,04	0,35
16	Servicios de consulta	Consulta impresa de saldos por cajero automático	0,31	0,04	0,35
17	Servicios de referencias	Emisión de referencias bancarias	2,37	0,28	2,65
18		Confirmaciones bancarias para auditores externos	2,37	0,28	2,65
19		Corte impreso de movimiento de cuenta para cualquier tipo de cuenta y entregado en oficinas de la entidad por solicitud expresa del cliente (7)	1,63	0,20	1,83
20	Servicios de copias	Copia de voucher/vale local aplica a tarjeta de crédito	1,79	0,21	2,00
21		Copia de voucher/vale del exterior aplica a tarjeta de crédito	8,93	1,07	10,00
22		Copia de estado de cuenta de tarjeta de crédito	0,45	0,05	0,50
23	Servicios de Transferencias	Transferencias interbancarias SPI recibidas	0,27	0,03	0,30
24		Transferencias interbancarias SPI enviadas, internet	0,45	0,05	0,50
25		Transferencias interbancarias SPI enviadas, oficina	1,92	0,23	2,15
26		Transferencias interbancarias SCI recibidas	0,27	0,03	0,30
27		Transferencias interbancarias SCI enviadas, internet	0,25	0,03	0,28
28		Transferencias interbancarias SCI enviadas, oficina	1,72	0,21	1,93
29		Transferencias enviadas al exterior por montos menores o iguales a \$1.000,00	49,54	5,94	55,48
30		Transferencias enviadas al exterior por montos mayores a \$1.000,00 y menores (o iguales) a \$5.000,00	66,36	7,96	74,32
31		Transferencias enviadas al exterior por montos mayores a \$5.000,00 y menores (o iguales) a \$10.000,00	85,18	10,22	95,40
32		Transferencias enviadas al exterior por montos mayores a \$10.000,00	100	12,00	112,00
33		Transferencias recibidas desde el exterior	8,93	1,07	10,00
34		Transferencias nacionales otras entidades oficina	1,79	0,21	2,00

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA.

(1) Cargo cobrado por el banco receptor del cheque.

(2) Cargo cobrado por el banco que autoriza el sobregiro,

(3) Cargos cobrados por el emisor del cheque y deben guardar concordancia con la normativa establecida.

(4) Aplica también a las tarjetas de crédito emitidas en el país, cuando se realiza avances de efectivo en cajeros automáticos de la entidad para clientes de otra entidad.

(5) El cargo aplica para los retiros con tarjetas de débito de la entidad u otras entidades.

(6) Aplica para giros nacionales enviados a beneficiarios usuarios personas naturales, por montos máximos de órdenes: USD 100 diarios, USD 300 semanal y USD 500 mensual; y cantidad máxima de transacciones: diario 5, semanal 10 y mensual 30

(7) Este servicio no reemplaza a la emisión y entrega de estado de cuenta ni reemplaza la actualización de cartolas de cuentas de ahorro.

No.	SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO (Dólares)	IVA	TARIFA FINAL
35	Servicios de consumos nacionales	Consumo en gasolineras con tarjeta de crédito, débito y prepago	0,23	0,03	0,26
36	Servicios de reposición	Reposición de libreta/cartola/estado de cuenta por pérdida, robo o deterioro	0,89	0,11	1,00
37		Reposición de tarjeta de crédito/tarjeta de débito con chip por pérdida robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en el chip	4,60	0,55	5,15
38	Servicios de emisión	Emisión de plástico de tarjeta de débito con chip	4,60	0,55	5,15
39		Emisión de plástico de tarjeta de crédito con chip	4,60	0,55	5,15
40	Servicios de renovación	Renovación de plástico de tarjeta de débito con chip	4,60	0,55	5,15
41		Renovación de plástico de tarjeta de crédito con chip	4,60	0,55	5,15
42		Renovación del servicio anual de tarjeta de débito con chip	1,65	0,20	1,85
43	Servicios de cuenta básica	Emisión del paquete de apertura de cuenta básica con tarjeta electrónica con chip	5,36	0,64	6,00
44		Emisión del paquete de apertura de cuenta básica con tarjeta electrónica con banda lectora	1,79	0,21	2,00
45		Reposición de tarjeta electrónica de cuenta básico con chip, por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en el chip	5,36	0,64	6,00
46		Reposición de tarjeta electrónica de cuenta básica con banda lectora por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en la banda lectora	0,89	0,11	1,00
47	Servicios para tarjetas prepago	Emisión de plástico de tarjeta prepago recargable con chip (incluye la primera carga)	4,60	0,55	5,15
48		Emisión de plástico de tarjeta prepago no recargable con banda lectora (incluye carga)	0,89	0,11	1,00
49		Renovación de plástico de tarjeta prepago recargable con chip	4,60	0,55	5,15
50		Recarga de tarjeta prepago en corresponsal no bancario	0,31	0,04	0,35
51		Descarga de tarjeta prepago en corresponsal no bancario	0,31	0,04	0,35
52		Renovación del servicio anual de tarjeta prepago recargable con chip o banda lectora	1,65	0,20	1,85
53		Reposición de tarjeta prepago recargable con chip, por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en el chip	4,60	0,55	5,15
54		Reposición de tarjeta prepago con banda lectora, por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallas en la banda lectora	0,89	0,11	1,00

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA.

(8) Se refiere a la acción de emitir por primera vez un plástico de tarjeta de débito, crédito o prepago recargable con chip.

(9) La renovación aplica únicamente para los casos de tarjetas de débito, crédito o prepago recargable para las cuales ha finalizado la vigencia del plástico conforme su fecha de caducidad. La vigencia mínima es de 3 años.

(10) El paquete de cuenta básica contiene como mínimo: la tarjeta electrónica, la clave de seguridad de acceso a los diferentes canales de atención que apliquen, el instructivo ilustrado de uso de cuenta y la copia del contrato de apertura de cuenta.

(11) El cargo por descarga y recarga de tarjeta prepago recargable aplica para tarjetas con chip y sin chip (solo banda).

(12) En el caso de pérdida sustracción o deterioro físico de una tarjeta prepago, le entidad financiera procederá al bloqueo del saldo disponible notificado por el tarjetahabiente debidamente identificado y entregará un nuevo plástico de tarjeta con el saldo registrado al momento de la notificación.

(13) Incluye tarjetas prepago recargable y no recargable.

SERVICIOS PARA TARJETAS DE CRÉDITO					
No.	SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO (Dólares)	IVA	TARIFA FINAL
55	Planes de recompensa en tarjetas de crédito	Segmento AA+	54,00	6,48	60,48
		Segmento A+	44,00	5,28	49,28
		Segmento B+	28,00	3,36	31,36
		Segmento C+	23,00	2,76	25,76
		Segmento D+	10,00	1,20	11,20
		Segmento E+	5,00	0,60	5,60
56	Prestaciones en el exterior de tarjetas de crédito	Segmento AA+ y AA	24,00	2,88	26,88
		Segmento A+ y A	20,00	2,40	22,40
		Segmento B+ y B	16,00	1,92	17,92
		Segmento C+ y C	11,00	1,32	12,32
		Segmento D+ y D	7,00	0,84	7,84

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponde por concepto de IVA

(14) Los cargos aprobados para el acceso a los planes de recompensa u otros servicios que se ofrecen por el uso de la tarjeta de crédito, ha sido fijado para periodos anuales, desde la fecha en que el tarjetahabiente acepta el cobro por ellos: no se ha autorizado ningún recargo ni cargo adicional por consumos en el exterior, y es necesario que los tarjetahabientes expresen por escrito su aceptación a participar de los planes de recompensa o acceso a servicios adicionales ofrecidos, previo el cobro del cargo anual.

SERVICIOS A ESTABLECIMIENTOS POR CONSUMOS PAGADOS CON TARJETAS**		
No.	SERVICIOS	CARGO* en porcentaje
57	Cargos a establecimientos comerciales por consumos con tarjetas de crédito, crédito corriente/rotativo (%)	4,02
58	Cargos a establecimientos comerciales (salud y afines) por consumos con tarjeta de crédito corriente/rotativo (%)	4,02
59	Cargos a establecimientos comerciales (Educación) por consumos con tarjeta de crédito corriente/rotativo (%)	4,02
60	Cargos a establecimientos comerciales por consumos con tarjetas de débito /prepago (%)	2,00

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA

**Se prohíbe transferir estos cargos o el cobro de estos cargos a los tarjetahabientes o usuarios de tarjetas de crédito, débito y prepago.

*** Incluye los servicios de interconexión entre los participantes. Los sistemas auxiliares de pagos, no podrán cobrar dos veces por un mismo servicio, ni por servicios ya pagados, no podrán cobrar cargos por servicios no aceptados de manera previa y expresa por el usuario; y, tampoco podrán añadir valores adicionales a los cargos por servicios financieros, a excepción de los casos permitidos por la Ley. Los casos de duda y los no contemplados en este punto, serán resueltos por el Banco Central del Ecuador.

61. GESTIÓN DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL					
Rango de cuota (dólares)	Cargo * (dólares)	Rango de días vencidos			
		a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. más de 90 días
Rango de cuota (dólares)	a. menor a 100	6,38	16,23	23,17	25,56
	b. de 100 a 199	7,35	16,46	23,85	26,64
	c. de 200 a 299	7,92	17,83	25,27	29,03
	d. de 300 a 499	8,32	20,34	27,43	32,72
	e. de 500 a 999	8,63	23,99	30,34	37,70
	f. Mayor a 1.000	8,88	28,78	34,01	43,99

NOTAS:

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA.

- 1) Por la gestión realizada antes de la fecha de vencimiento de pago o la gestión preventiva de cobranza no se cobrará valor alguno.
- 2) Las entidades deben llevar un registro con fechas y horas que evidencie la gestión de cobranza realizada. Los registros deben contar con respaldos físicos, digitales u otros que evidencien las gestiones efectivas realizadas.
- 3) Se cobrará un solo cargo dentro del rango de cuota y de días vencidos, independiente del número de gestiones efectivas realizadas.
- 4) Se prohíbe el cobro por gestiones de cobranza de créditos vencidos que no cuenten con el respaldo de la gestión efectiva realizada.
- 5) Si la gestión de cobranza la efectúa un tercero, distinto a la entidad, no se podrá recargar valores adicionales a los cargos previstos en esta resolución.
- 6) En el caso de registrarse más de una cuota vencida en una misma operación de crédito, se cobrará un solo cargo correspondiente a la cuota que presente el mayor número de días vencidos dentro de su rango de cuota, independientemente de las gestiones efectivamente realizadas.

62. RECAUDACIONES DE PAGOS A TERCEROS								
SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANAL	Cargo * (dólares)	IVA	TARIFA FINAL			
Servicios de recaudaciones (cobros)	Recaudaciones de pagos a terceros, a excepción de recaudaciones de tributos pagados con tarjetas	Banca telefónica	0,31	0,04	0,35			
		Banca celular						
		Internet						
		Terminal de autoservicios kiosko						
		Tarjeta de crédito POS						
		Tarjeta de débito POS						
		Tarjeta prepago POS						
		Oficina (ventanillas de la entidad)						
		Corresponsal no bancario						
	Recaudaciones de tributos pagados con tarjetas	Ventanillas compartidas	0,54	0,06	0,60			
		Entidades de Servicios Auxiliares del Sistema Financiero						
		Cajero Automático						
		Tarjeta de crédito POS				0,27	0,03	0,30
		Tarjeta de débito POS						
		Tarjeta prepago POS						
Internet								

NOTAS:

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA.

- 1) Aplica para el caso de recaudaciones de empresas del sector privado y público, cuyo cargo es asumido por el usuario/cliente o por la propia empresa pública. Las recaudaciones de empresas del sector privado, cuyo cargo es asumido por la propia empresa contratante, mantendrán los cargos autorizados a cada entidad financiera.
- 2) Se prohíbe el cobro simultáneo de cargos a la empresa pública/privada y al usuario/cliente por el servicio de recaudación de pagos a terceros.
- 3) El servicio aplica para las recaudaciones de tributos efectuadas por el Gobierno Central y Gobiernos Autónomos. Los tributos Incluyen: impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y multas. En los pagos de tributos realizados con tarjetas de crédito con modalidad diferido no se cobrará cargo alguno por la recaudación efectuada, sin perjuicio de los valores generados por el financiamiento de la tarjeta. El cargo cobrado por el servicio es asumido por el usuario/cliente. El servicio aplica para las recaudaciones de tributos efectuadas con tarjetas en los puntos de venta (POS) y en Internet. Para las recaudaciones de tributos pagados con medios diferentes a tarjetas, aplica el cargo de las recaudaciones de pagos a terceros.

63. SERVICIOS DE MEDIOS DE SEGURIDAD ADICIONAL

SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANAL	Cargo * (dólares)	IVA	TARIFA FINAL
Servicios de medios de seguridad adicional (5)	Emisión de tarjeta de coordenadas física (1)	Transferencias o pagos con débito a cuenta de ahorros o cuenta corriente	0,89	0,11	1,00
	Emisión de token virtual (3)	Transferencias o pagos con débito a cuenta de ahorros o cuenta corriente	5,00	0,60	5,60
	Renovación de servicio anual de token virtual (4)	Transferencias o pagos con débito a cuenta de ahorros o cuenta corriente	4,47	0,54	5,01

NOTAS:

- 1) El cargo es aplicado a cada tarjeta emitida
- 3) El cargo del token virtual es por cada usuario
- 4) El cargo de renovación aplica por cada dispositivo o por cuenta virtual
- 5) Las tarjetas de coordenadas y los tokens son medios adicionales a lo dispuesto e la normativa

64. SERVICIOS CON TARJETAS EN EL EXTERIOR

SERVICIO GENÉRICO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANAL	Cargo * (dólares)	IVA	TARIFA FINAL
Servicio de Retiros	Retiro de efectivo en el exterior en cajeros automáticos (1)	Cajero automático	4,46	0,54	5,00
Servicio de consultas	Consulta en el exterior en cajeros automáticos (2)	Cajero automático	0,89	0,11	1,00
Servicio de consumos	Cargos a clientes por consumos en el exterior efectuados con tarjetas de crédito, débito y prepago, por montos mayores a \$100 (3)	POS	1,70	0,20	1,90

NOTAS:

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA. Los cargos son cobrados por el banco emisor.

- 1) El retiro aplica para tarjetas de débito y tarjetas prepago.
- 2) La consulta aplica para tarjetas de débito, tarjetas de crédito y tarjetas prepago.
- 3) Los cargos aplican para consumos efectuados a través de los canales habilitados para el uso de las tarjetas de la entidad. Para los consumos menores o iguales a \$100 no se cobrará ningún cargo con excepción de los valores dispuestos por la ley.

65. PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON TARJETAS DE CRÉDITO, REALIZADOS EN CANALES DE OTRA ENTIDAD

SERVICIO GENÉRICO	CANAL	Cargo * (dólares)	IVA	TARIFA FINAL
Pagos a Tarjetas de crédito	Banca telefónica	0,45	0,05	0,50
	Banca celular			
	Internet			
	Terminal de autoservicio-kiosko			
	Oficina (ventanilla)	0,54	0,06	0,60
	Corresponsal no bancario			
	Entidades de servicios auxiliares del sistema financiero			
	Cajero automático			

NOTAS:

* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA. Los cargos son cobrados por el banco emisor.
El cargo de este servicio será cobrado por la entidad que provee el canal por el que se realiza el pago

SERVICIOS FINANCIEROS BÁSICOS			
No.	SERVICIOS	APLICA PARA	TARIFA
1	Apertura de cuentas	Cuenta de ahorros	CERO
		Cuenta corriente	CERO
		Cuenta básica	CERO
		Cuenta de integración de capital	CERO
		Depósitos a plazo	CERO
		Inversiones	CERO
		Información crediticia básica	CERO
2	Depósitos a cuentas	Cuenta de ahorros	CERO
		Cuenta corriente	CERO
		Cuenta básica	CERO
		Depósitos a plazo	CERO
		Inversiones	CERO
3	Administración, mantenimiento, mantención y manejo de cuentas	Cuenta de ahorros	CERO
		Cuenta corriente	CERO
		Cuenta básica	CERO
		Depósitos a plazo	CERO
		Inversiones	CERO
4	Consulta de cuentas	Consulta, Oficina	CERO
		Consulta visual, Cajero automático	CERO
		Consulta, Internet	CERO
		Consulta, Banca Telefónica	CERO
		Consulta, Banca Celular	CERO
		Corte de movimientos de cuenta de cualquier tipo de cuenta y por cualquier medio, a excepción de entrega en oficina en la entidad	CERO
5	Retiros de dinero	Retiro de dinero por ventanilla de la propia entidad	CERO
		Retiro de dinero por cajero automático clientes propia entidad	CERO
6	Servicios de giros	Envío de giros nacionales entregados a beneficiarios por ventanillas y cajeros automáticos de la propia entidad (1)	CERO
7	Transferencias dentro de la misma entidad	Transferencia, medios físicos (ventanilla)	CERO
		Transferencia, medios electrónicos (Cajero automático, internet, teléfono, celular y otros)	CERO
8	Cancelación o cierre de cuentas	Cuenta de ahorros	CERO
		Cuenta corriente	CERO
		Cuenta básica	CERO
9	Activación de cuentas	Activación de Cuenta de ahorros	CERO
		Activación de Cuenta corriente	CERO
		Activación de Cuenta Básica	CERO
		Activación de Tarjeta de Crédito nacional o internacional	CERO
		Activación de Tarjeta de Débito y/o pago nacional o internacional	CERO
		Activación de Tarjeta prepago (2)	CERO
10	Mantenimiento de Tarjeta de Crédito	Mantenimiento de Tarjetas de Crédito	CERO
		Mantenimiento pago mínimo de Tarjeta de Crédito	CERO
		Mantenimiento pago total de Tarjeta de Crédito	CERO
11	Mantenimiento de Tarjetas de Débito	Mantenimiento de Tarjetas de Débito	CERO

SERVICIOS FINANCIEROS BÁSICOS			
No.	SERVICIOS	APLICA PARA	TARIFA
12	Mantenimiento de Tarjetas Prepago	Mantenimiento de Tarjeta Prepago (2)	CERO
13	Pagos a Tarjetas de Crédito	Pagos por obligaciones contraídas con tarjetas de crédito realizadas por cualquier canal de la entidad emisora	CERO
14	Bloqueo, anulación o cancelación	Bloqueo, anulación o cancelación de Tarjeta de Débito y/o Pago	CERO
		Bloqueo, anulación o cancelación de Tarjeta Electrónica de Cuenta Básica	CERO
		Bloqueo, anulación o cancelación de Tarjeta de Crédito	CERO
		Bloqueo, anulación o cancelación de Tarjeta Prepago (2)	CERO
15	Emisión de Tabla de Amortización	Emisión de Tabla de Amortización, primera impresión	CERO
16	Transacciones fallidas en cajeros automáticos	Transacciones fallidas en cajeros automáticos, todos los casos	CERO
17	Reclamos de clientes	Reclamos justificados	CERO
		Reclamos injustificados	CERO
18	Frecuencia de transacciones	Cuentas de ahorros	CERO
		Cuenta corriente	CERO
		Cuentas básica	CERO
		Tarjeta de Crédito	CERO
19	Servicios de reposición	Reposición libreta/ cartola/ estado de cuenta por actualización	CERO
		Reposición de tarjeta de crédito/ tarjeta de débito por migración o por fallas en la banda lectora o chip	CERO
		Reposición de tarjeta prepago por fallas en la banda lectora o chip(2)	CERO
		Reposición de tarjeta electrónica de cuenta básica por fallas en la banda lectora o chip	CERO
20	Emisión y entrega de estados de cuenta	Emisión y entrega de estados de cuenta de todo tipo de cuenta y tipo de tarjetas por medios electrónicos y físicos	CERO
21	Servicios de emisión	Emisión de plástico de tarjeta de débito, crédito y prepago recargable con banda lectora	CERO
22	Servicios de renovación	Renovación de plástico de tarjeta de débito, crédito y prepago recargable con banda lectora	CERO
		Renovación del servicio anual de tarjeta de débito con banda lectora	CERO
23	Servicios de notificaciones	Notificación de acceso y ejecución de transacciones efectuadas por medio de tarjetas de crédito, en todos los canales (3)	CERO
		Notificación de acceso y ejecución de transacciones efectuadas por canales electrónicos o por medio de tarjetas electrónicas, débito y prepago recargable (4)	CERO
24	Servicios para tarjetas prepago	Recarga de tarjeta prepago recargable en todos los canales, a excepción de corresponsal no bancario (5)	CERO
		Descarga de tarjeta prepago recargable en todos los canales, a excepción de corresponsal no bancario (5)	CERO
25	Servicios de consumos nacionales con tarjetas	Consumos nacionales efectuados por clientes con tarjetas de crédito, débito o prepago (6)	CERO
26	Servicios con cuentas corrientes	Procesamiento protesto de cheque	CERO

(1) Aplica para giros nacionales enviado a beneficiarios usuarios personas naturales, por montos máximos de ordenes: USD 100 diarios, USD 300 semanal y USD 500 mensual; y cantidad máxima de transacciones diario, semanal 10, mensual 30.

(2) Incluye tarjetas prepago recargable y no recargable

(3) Las transacciones realizadas en el país por montos menores a \$5 deberán ser notificadas por correo electrónico de forma obligatoria y por otros medios de manera opcional. Las transacciones de montos mayores o iguales a \$5 deberán ser notificadas por correo electrónico y mensajería móvil de forma obligatoria por otros medios de manera opcional.

Las transacciones realizadas en el exterior serán notificadas por correo electrónico.

(4) La notificación es obligatoria para todas aquellas transacciones realizadas en el país y en el exterior, tales como consultas, transferencias, depósitos, retiros, pagos, cambios de clave, actualización de datos y otras relacionadas. Las transacciones realizadas en el país deberán ser notificadas por correo electrónico y mensajería móvil se forma obligatoria y por otros medios de manera opcional.

Las transacciones realizadas en el exterior deberán ser notificadas por correo electrónico de forma obligatoria y por otros medios de manera opcional.

Los canales electrónicos son todas las vías o formas a través de las cuales los clientes o usuarios pueden efectuar transacciones con las Instituciones del sistema financiero, mediante el uso de elementos o dispositivos electrónicos o tecnológicos.

Para aquellas transacciones realizadas por el canal oficina donde se haya realizado la verificación de la identidad del cliente y/o usuario no será necesaria la notificación de la transacción realizada.

(5) Aplica para tarjetas con chip y sin chip solo banda.

(6) El servicio aplica para las transacciones consumos efectuados por los tarjetahabientes a través de los canales disponibles de la entidad financiera.

El servicio no incluye los consumos en gasolineras en el país efectuados con tarjetas

27. AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO

CLASIFICACIÓN DE TARJETAS	SEGMENTO DE	TARJETAS PRINCIPALES		TARJETAS ADICIONALES	
		Afiliación	Renovación	Afiliación	Renovación
Persona natural	Todos los segmentos	0	0	0	0
Empresarial		0	0	0	0
Marca compartida		0	0	0	0
Sistema cerrado		0	0	0	0
Tarjeta básica		0	0	0	0

SERVICIOS FINANCIEROS DIFERENCIADOS

SERVICIO	APLICA PARA	TARIFA	IVA	TARIFA FINAL
Copia microfilm presente año	Oficina	\$ 2,68	\$ 0,32	\$ 3,00
Copia microfilm año anterior		\$ 3,57	\$ 0,43	\$ 4,00
Copia microfilm mayor a 1 año anterior		\$ 4,46	\$ 0,54	\$ 5,00
Reposición de tarjetas prepago en el exterior tarjetas prepago	Oficina	\$ 44,64	\$ 5,36	\$ 50,00
Reproducción / copias de estado de cuenta con imágenes de cheques con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Internet	\$ 0,89	\$ 0,11	\$ 1,00
Reproducción / copia únicamente de cheques de forma individual con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Internet	\$ 0,22	\$ 0,03	\$ 0,25
Casilleros de seguridad casilleros grandes	Oficina	\$ 44,64	\$ 5,36	\$ 50,00
Casilleros de seguridad casilleros medianos		\$ 35,71	\$ 4,29	\$ 40,00
Casilleros de seguridad casilleros pequeños		\$ 26,79	\$ 3,21	\$ 30,00
Recargas de celular* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Internet Banca celular Cajero automático	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudación de la matriculación vehicular* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudación de servicios básicos (energía eléctrica, agua y teléfono) con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudación de tv pagada* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50

SERVICIOS FINANCIEROS DIFERENCIADOS				
SERVICIO	APLICA PARA	TARIFA	IVA	TARIFA FINAL
Recaudación del servicio de internet* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudación del servicio de telefonía móvil* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudaciones aduaneras con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
Recaudaciones aduaneras con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Internet	\$ 0,31	\$ 0,04	\$ 0,35
Recaudaciones educativas* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Ventanilla	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Banca celular			
	Internet			
	Cajero automático			
Recaudaciones iess* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Internet	\$ 0,31	\$ 0,04	\$ 0,35
Recaudaciones municipales* con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Internet			
Recaudaciones tributarias (sri) con débito a cuenta corriente o de ahorros y cargos a tarjeta de crédito	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Internet			
Rol de pagos* debito y crédito a cuenta corriente o de ahorros a través de canales electrónicos.	Oficina	\$ 0,45	\$ 0,05	\$ 0,50
	Internet			
Sistema de débitos y créditos* debito y crédito a cuenta corriente o de ahorros a través de canales electrónicos.	Oficina	\$ 1,34	\$ 0,16	\$ 1,50
	Internet			
Transporte de valores transporte de valores en carros blindados	Oficina	\$3,57 x Km	\$ 0,42	\$ 3,99 (x Km recorrido)
Avances de efectivo en el país \$0 - \$500 tarjeta de crédito	Ventanilla (oficinas propias del Banco del Austro)	\$ 8,93	\$ 1,07	\$ 10,00
Avances de efectivo en el país \$501 - \$1.000 tarjeta de crédito		\$ 26,79	\$ 3,21	\$ 30,00
Avances de efectivo en el país \$1.001 - \$2.000 tarjeta de crédito		\$ 53,57	\$ 6,43	\$ 60,00
Avances de efectivo en el país \$2.001 - \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 107,14	\$ 12,86	\$ 120,00
Avances de efectivo en el país mayor a \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 130,50	\$ 15,66	\$ 146,16
Avances de efectivo en el país \$0 - \$500 tarjeta de crédito	Cajero automático del banco del austro o de otra entidad financiera	\$ 8,93	\$ 1,07	\$ 10,00
Avances de efectivo en el país \$501 - \$1.000 tarjeta de crédito		\$ 26,79	\$ 3,21	\$ 30,00
Avances de efectivo en el país \$1.001 - \$2.000 tarjeta de crédito		\$ 53,57	\$ 6,43	\$ 60,00
Avances de efectivo en el país \$2.001 - \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 107,14	\$ 12,86	\$ 120,00
Avances de efectivo en el país mayor a \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 130,50	\$ 15,66	\$ 146,16

SERVICIOS FINANCIEROS DIFERENCIADOS				
SERVICIO	APLICA PARA	TARIFA	IVA	TARIFA FINAL
Avances de efectivo en el exterior \$0 - \$500 tarjeta de crédito	Ventanilla (oficinas de una institución financiera en el exterior)	\$ 8,93	\$ 1,07	\$ 10,00
Avances de efectivo en el exterior \$501 - \$1.000 tarjeta de crédito		\$ 26,79	\$ 3,21	\$ 30,00
Avances de efectivo en el exterior \$1.001 - \$2.000 tarjeta de crédito		\$ 53,57	\$ 6,43	\$ 60,00
Avances de efectivo en el exterior \$2.001 - \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 107,14	\$ 12,86	\$ 120,00
Avances de efectivo en el exterior mayor a \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 130,50	\$ 15,66	\$ 146,16
Avances de efectivo en el exterior \$0 - \$500 tarjeta de crédito	Red de cajeros automáticos (atm) ubicados en el exterior	\$ 8,93	\$ 1,07	\$ 10,00
Avances de efectivo en el exterior \$501 - \$1.000 tarjeta de crédito		\$ 26,79	\$ 3,21	\$ 30,00
Avances de efectivo en el exterior \$1.001 - \$2.000 tarjeta de crédito		\$ 53,57	\$ 6,43	\$ 60,00
Avances de efectivo en el exterior \$2.001 - \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 107,14	\$ 12,86	\$ 120,00
Avances de efectivo en el exterior mayor a \$5.000 tarjeta de crédito		\$ 130,50	\$ 15,66	\$ 146,16

GASTOS CON TERCEROS		
NOMBRE GASTO CON TERCEROS	APLICA	TARIFA
Empresa de seguros	Clientes que hayan solicitado y aceptado el servicio prestado por la empresa - desgravamen	0,054% ANTICIPADO
	Clientes que hayan solicitado y aceptado el servicio prestado por la empresa - vehículos	6,5% ANUAL ANTICIPADO
Otros servicios	Trámites legales - minuta compraventa	0
	Constitución y liquidación de fiducias	\$ 80
	Mantenimiento de fiducias	\$80 ANUAL
Gastos extrajudiciales	Clientes vencidos en sus obligaciones los mismos que conocen de los costos que se aplican en la gestión de recuperación	

ACLARACIONES
SERVICIOS FINANCIEROS

No. DE RESOLUCIÓN APROBATORIA	SERVICIO ESPECIFICO AUTORIZADO EN RESOLUCIÓN	NOMBRE COMERCIAL UTILIZADO EN EL TARIFARIO
RESOLUCIÓN No. JB-2009-1399	CONSULTAS EN EL EXTERIOR	CONSULTAS EN EL EXTERIOR
RESOLUCIÓN No. JB-2009-1399	RETIROS POR CAJERO AUTOMATICOS EN EL EXTERIOR	RETIROS POR CAJERO AUTOMATICOS EN EL EXTERIOR
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	COPIAS MICROFILM	COPIA MICROFILM
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	SERVICIOS DE BANCA ELECTRÓNICA	SERVICIO ELECTRÓNICO - COSTO POR KEYCARD
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	SERVICIOS DE BANCA ELECTRÓNICA	SERVICIO ELECTRÓNICO - COSTO POR TOKEN
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	CASILLEROS DE SEGURIDAD	CASILLEROS DE SEGURIDAD
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	PAGOS A TERCEROS	PAGOS A TERCEROS
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	COMPRA DE TIEMPO AIRE CELULAR	RECARGAS DE CELULAR
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN: IMPUESTOS	RECAUDACIÓN DE LA MATRICULACIÓN VEHICULAR
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN: SERVICIOS PÚBLICOS	RECAUDACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN : VARIAS	RECAUDACIÓN DE TV PAGADA
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN : VARIAS	RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN : TELEFONÍA CELULAR	RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN: IMPUESTOS	RECAUDACIONES ADUANERAS
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN: COLEGIATURA	RECAUDACIONES EDUCATIVAS
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	APORTES PATRONALES	RECAUDACIONES IEES
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN: IMPUESTOS	RECAUDACIONES MUNICIPALES
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN: IMPUESTOS	RECAUDACIONES TRIBUTARIAS (SRI)
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	ACREDITACIÓN: SUELDOS	ROL DE PAGOS
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	RECAUDACIÓN: PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO	SERVICIO ELECTRÓNICO - TRANSACCIÓN SEGURA REALIZADA
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	PAGOS A TERCEROS	SISTEMA DE DÉBITOS Y CRÉDITOS
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE VALORES
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	CONSUMOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL EXTERIOR	CARGOS POR CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS DEL EXTERIOR
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	AVANCE: CAJERO AUTOMÁTICO	AVANCES DE EFECTIVO POR CAJERO AUTOMÁTICO PROPIA ENT
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	AVANCE: CAJERO AUTOMÁTICO	AVANCES DE EFECTIVO POR CAJERO AUTOMÁTICO OTRA ENTID
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	AVANCE: VENTANILLA	AVANCES DE EFECTIVO POR VENTANILLA PROPIA ENTIDAD
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-394	AVANCE: VENTANILLA	AVANCES DE EFECTIVO POR VENTANILLA OTRA ENTIDAD
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-204	ASISTENCIA	AUSTROSALUD
RESOLUCIÓN No. JB-2013-2736	CONFIRMACIONES BANCARIAS PARA AUDITORES EXTERNOS	CONFIRMACIONES BANCARIAS PARA AUDITORES EXTERNOS
RESOLUCIÓN No. SBS-2014-074	GESTION DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL	GESTION DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL
RESOLUCIÓN No. SBS-2014-2967	SERVICIOS DE REPOSICIÓN	CANJE DE UNA TARJETA DE DÉBITO/CRÉDITO CON BANDA LECTORA POR UNA TARJETA DE DÉBITO/CRÉDITO CON CHIP
RESOLUCIÓN No. SBS-2014-2967	SERVICIOS DE EMISIÓN	EMISIÓN DE PLÁSTICO DE TARJETA DE CRÉDITO CON CHIP
RESOLUCIÓN No. SBS-2014-2967	SERVICIOS DE RENOVACIÓN	RENOVACIÓN DE PLÁSTICO DE TARJETA DE DÉBITO/CRÉDITO CON CHIP
RESOLUCIÓN No. SBS-2014-784	AVANCE DE EFECTIVO EN EL PAÍS: Avance de efectivo en ventanilla, avance efectivo en cajero automático	AVANCE DE EFECTIVO EN EL PAÍS
RESOLUCIÓN No. SBS-2014-784	AVANCE DE EFECTIVO EN EL EXTERIOR: Avance de efectivo en ventanilla, avance efectivo en cajero automático	AVANCE DE EFECTIVO EN EL EXTERIOR
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-907	COPIAS DIGITALIZADAS O MICROFILM	REPRODUCCIÓN / COPIAS DE ESTADO DE CUENTA CON IMÁGENES DE CHEQUES
RESOLUCIÓN No. SBS-2010-907	COPIAS DIGITALIZADAS O MICROFILM	REPRODUCCIÓN / COPIA ÚNICAMENTE DE CHEQUES DE FORMA INDIVIDUAL

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimados Clientes:

Banco de Austro S.A. informa a Uds., que:

1.- De conformidad con las normas establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.332 de fecha 12 de septiembre

“ **Art. 322.-** Seguro de depósitos. El Seguro de Depósitos protegerá de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario autorizadas por los respectivos organismos de control, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con las condiciones que establece este Código para el pago del seguro”

“ **Art. 323.-** Exclusión del seguro. No estarán protegidos por el Seguro de Depósitos:

1. Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera, según lo establecido por este Código;
2. Los depósitos en la misma entidad de los accionistas, administradores y miembros del consejo de vigilancia de una entidad financiera popular o solidaria;
3. El exceso del monto protegido;
4. Los depósitos en oficinas en el exterior;
5. Las obligaciones emitidas por las entidades financieras al amparo de lo previsto en la Ley de Mercado de Valores; y,
6. Los depósitos que no cumplan las condiciones determinadas en este Código.

2.- De conformidad con el “Art. 328 IBIDEM.- Monto protegido. El monto protegido por el Seguro de Depósitos para cada persona natural o jurídica, será diferenciado por cada uno de los sectores financieros asegurados.

El monto asegurado de los depósitos en las entidades financieras privadas y populares y solidarias, segmento 1, será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 32.000,00 (treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América).

El monto asegurado de los depósitos para el resto de segmentos del Sector Financiero Popular y Solidario será igual a una vez la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 11.000,00 (once mil dólares de los Estados Unidos de América).”

3.- De acuerdo LIBRO I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO TITULO XIV.- CÓDIGO DE TRANSPARENCIA Y DE DERECHOS DEL USUARIO (reformado con resolución No. JB-2013-2393 de 22 de enero del 2013) **SECCIÓN V.- DE LA INFORMACIÓN DE PIZARRA** (sección incluida con resolución No JB-2005-764 de

33.1 Que para obtener un crédito no es necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en la pizarra o en un folleto detallado de tasas de interés, tarifas por servicios y gastos para cada uno de los servicios que ofrece la institución del sistema financiero;

33.2 Que los impuestos y gastos notariales no se consideran para el cálculo de la tasa de interés;

33.3 Que existe un departamento de atención al cliente en la institución y la oficina de “Atención al cliente” de la Superintendencia de Bancos y Seguros;

33.4 Que el departamento de atención al cliente proporcionará la información comparativa de las tarifas por servicios financieros de acuerdo al formato establecido por la Superintendencia

33.5 Que está en vigencia la normativa que regula la transparencia de las operaciones financieras y la protección de los clientes.”

4.- De conformidad con las normas del Código Orgánico Monetario y Financiero:

“**Art. 157.-** Vulneración de derechos. Los usuarios financieros podrán interponer quejas o reclamos ante la propia entidad, organismo de control o al Defensor del Cliente o plantear cualquier acción administrativa, judicial o constitucional reconocida en la ley para exigir la restitución de sus derechos vulnerados y la debida compensación por los daños y perjuicios ocasionados.

Art. 158.- Defensor del cliente. Cada entidad integrante del sistema financiero nacional tendrá un defensor del cliente, que será independiente de la institución y designado de acuerdo con la regulación que expida la Junta.

Art. 251.- Atención al cliente. Las entidades del Sistema Financiero Nacional contarán con sistemas de atención al cliente respecto de las operaciones y servicios que presten, que faciliten la solución de las controversias surgidas con sus usuarios financieros.

Las controversias o reclamos no resueltos ante la entidad financiera podrán ser interpuestos ante el organismo de control correspondiente, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieren presentarse.”

5.- De conformidad con la NORMA DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO.

Se definen los siguientes términos:

a) Canales.- Son los medios a través de los cuales las entidades financieras atienden a sus clientes y/o usuarios que solicitan un servicio financiero y/o aquellos mecanismo a través de los cuales se hace efectiva la contraprestación de los servicios aceptados y pagados por sus clientes y/o usuarios.

b) Catálogo de servicios.- Es el detalle de servicios financieros y no financieros que prestan las entidades financieras a los clientes y/o usuarios, que será administrado por la

c) Cargo.- Valor que cobra la entidad financiera por la contraprestación efectiva de un servicio.

d) Cargo máximo.- Valores máximos autorizados por la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera para ser cobrados por las entidades de los sectores financiero público y privado por la prestación de servicios financieros efectivamente provistos por la entidad.

e) Cliente.- Son las personas naturales o jurídicas que se encuentran vinculadas directamente a la entidad financiera a través de las operaciones ofrecidas por la misma.

f) Contraprestación.- Es el resultado efectivo del proceso de prestación de servicios, por la cual se cobra un recargo.

g) Mecanismos de pago.- Son los medios o mecanismos proporcionados por las entidades financieras a sus clientes y/o usuarios para transferir fondos o realizar pagos a cambio de

h) Servicio financiero.- Son las actividades ejecutadas por las entidades financieras para satisfacer las necesidades de los clientes y/o usuarios (personas naturales o jurídicas), sujetas a regulación y control financiero.

i) Servicio financiero básico.- Son los servicios financieros inherentes al giro del negocio y que por su naturaleza son gratuitos y serán determinados por la Junta de Política y Regulación

j) Servicio financiero con cargo máximo.- Son aquellos servicios financieros de uso generalizado y estandarizado por los cuales la entidad financiera podrá cobrar un cargo que en ningún caso supere al máximo establecido.

k) Servicio financiero con cargo diferenciado.- Son aquellos servicios financieros que no constituyen servicio financiero básico ni servicios sujetos a cargo máximo, que satisfacen necesidades de los cliente y/o usuarios.

l) Servicio no financiero.- Corresponden únicamente a servicios prestados a un cliente y/o usuarios, acordados en forma previa, efectivamente recibidos y debidamente sustentados que no están sujetos a regulación y control financiero.

Señores

Banco del Austro S.A.

Para los fines legales pertinentes, declaro que he recibido la debida información, que acepto el cobro de las tarifas constantes en el presente Tarifario, y que he recibido un ejemplar del mismo.

Nombre: _____

C.I.: _____ f). Cliente: _____